

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5476 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2003, de la Agencia Española de Cooperación Internacional sobre ampliaciones de becas de la convocatoria general de Becas MAE curso 2002/2003.*

Por Resolución de 18 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 27, del 31), se aprueba la convocatoria general de Becas MAE, cuyas becas de conceden por Resoluciones de fechas 1 de julio de 2002 y 29 de agosto de 2002. Con el objeto de cumplir la finalidad asignada a la Convocatoria de «Becas MAE», procede la revisión de las citadas Resoluciones de concesión, por lo que, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto ha resuelto:

Primero.—Ampliar las fechas de disfrute de la beca concedida por resolución de la AECEI de 29 de agosto de 2002 durante 1 de octubre de 2002/31 de marzo de 2003 a Fenol Metellus, de Haití, Programa IV A, con el fin de que coincidan con la duración de los estudios que realiza en España durante 1 de abril de 2003/30 de junio de 2003.

Segundo.—Trasladar las fechas de la beca del Programa III C para que se disfrute durante el periodo indicado:

Doña Cristina Fernández Arrojo (España), fecha anterior: 1 de abril de 2003/30 de junio de 2003, fecha actual: 1 de octubre de 2003/31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Conceder una ayuda de matrícula a don Carlos González Benavides (El Salvador), Programa II B, cuyo programa de estudio implica un coste por dicho concepto y que, por omisión, no se les adjudicó la ayuda de matrícula de hasta 1.202 euros que le corresponde según se indica en la base Quinta.3 de la convocatoria de Becas MAE.

Cuarto.—Modificar la modalidad de beca del Programa II.B, adjudicando la beca de 421 euros mensuales y alojamiento en el Colegio Mayor «N.ªS.ª de Guadalupe» en vez de beca de 902 euros mensuales, a partir del mes de abril de 2003, a don Rudy Omar Brassel Sanabria y a don Blas Gregorio Alviso Lesme, ambos de Paraguay.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 19 de febrero de 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 12), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

MINISTERIO DE HACIENDA

5477 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 20 de marzo de 2003.*

SORTEO DEL JUEVES

El próximo Sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 20 de marzo de 2003, a las veintiuna horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 30 euros el billete, divididos en décimos de 3 euros, distribuyéndose 1.905.000 euros en 35.450 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premio especial

Un premio especial de 1.170.000 euros, para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero.

Euros

Premios por serie

1 de 300.000 euros (una extracción de cinco cifras) .	300.000
1 de 60.000 euros (una extracción de cinco cifras) .	60.000
40 de 750 euros (cuatro extracciones de cuatro cifras) .	30.000
1.100 de 150 euros (once extracciones de tres cifras)	165.000
3.000 de 60 euros (tres extracciones de dos cifras)	180.000
2 aproximaciones de 7.800 euros cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	15.600
2 aproximaciones de 4.365 euros cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	8.730
99 premios de 300 euros cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	29.700
99 premios de 300 euros cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	29.700
9 premios de 750 euros cada uno para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	6.750
99 premios de 300 euros cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	29.700
999 premios de 150 euros cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	149.850
9.999 reintegros de 30 euros cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	299.970